REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Carrera 4 No. 4 – 14 PISO 2
SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA – C/MARCA
jprmpalsatequendama@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel. 601-3532666 - Ext. 51333

San Antonio del Tequendama, veintinueve (29) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Proceso No. 2023-00184

Auto civil No. 0489

Se inadmite la anterior demanda para que, en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo se subsane lo siguiente:

-. Adecue los poderes otorgados, indicando el tipo de prescripción que solicita si es ordinaria o extraordinaria, a su vez, precisando contra quien va dirigida la demanda, de conformidad con lo previsto en el art. 87 y en concordancia con el numeral 5 del art. 375 del C.G.P.

-. Aclare el nombre del que reporta como titular del derecho real de dominio, en escrito de demanda se nombra como **MARTÍN RAMÍREZ ROA** y en el certificado especial para procesos de pertenencia reporta como **MARTÍN RAMÍREZ REY**

-. Allegue lo aducido en el acápite de pruebas documentales en su numeral 17.

-. Aporte documento idóneo que acredite el parentesco de los demandantes con la Sra. LILIA RAMÍREZ SUAREZ (Q.E.P.D)

-. Acredite la inscripción de su correo electrónico ante la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA), numeral 15, art. 28 de la Ley 1123 de 2007 y art. 31 del Acuerdo PCSJA20-11567.

Notifíquese,

JESIKA ASTRID GUIO PINTO
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA CUNDINAMARCA

EL AUTO DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2023, SE NOTIFICÓ EN ESTADO No. 021, HOY 30 DE JUNIO DE 2023, A LAS 8:00 A.M.

LUIS ALBERTO CARDOZO
SECRETARIO